Asunción, 17 de mayo de 2019

CONTRATACION DIRECTA N°03/19
ñAdquisición de Biblioratos y Resmas de Papel con criterios de sustentabilidadò
ID 361757

ADDENDUM Nº 1

1. **Prórroga de fechas:** Comunicamos que se realizará una **prórroga de fecha de consultas, tope de entrega de sobres y fecha de apertura de ofertas**, conforme a las fechas y horas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

2. Se corrige la Plantilla del **ítem 1** cargada en el SICP.

3. **ANEXO B - Datos de la Licitación ï Numeral 18, Inciso d)**

Queda redactado como sigue:

d) Capacidad técnica:

Para las resmas de papel:

- Se deberá acreditar que el 100% de las fibras del papel de las resmas ofertadas son procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes.
  Documento requerido: La característica solicitada deberá observarse en el embalaje del papel, por tanto deberá presentarse una muestra (fotocopia o recorte) de dicho embalaje. Si esta característica no se observara en el embalaje, se deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado.

- Se deberá acreditar que las resmas ofertadas son de papel alcalino.
  Documento requerido: La característica solicitada deberá observarse en el embalaje del papel, por tanto deberá presentarse una muestra (fotocopia o recorte) de dicho embalaje. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere.

Para los biblioratos: No aplica

4. **ANEXO C - Especificaciones técnicas**

Items 1 y 2: Resmas tamaño oficio y tamaño carta:

Queda redactado como sigue:

- Color Blanco
- Gramaje: 75gr/m2
- Cada resma deberá contener 500 hojas, y presentarse en cajas de máximo 10 resmas.
- Papel de fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el

oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado.

- Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar que el producto ofertado es papel alcalino. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere.
- Deberá ser multiuso, es decir, apto para impresión láser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores.
- Una vez que el Proveedor haya realizado la entrega de acuerdo al Plan de Entrega, se procederá a la verificación de que los mismos estén libres de defectos detectables a simple vista, tales como: agujeros, humedad, pegamentos entre hojas, además de los documentos pertinentes.
- **Cada resma de papel entregada deberá incluir la siguiente leyenda: ñMATERIAL DE LICITACION ï PROHIBIDA SU VENTA ï REPUBLICA DEL PARAGUAYò. Esta leyenda deberá estar estampada con cualquiera de las siguientes opciones: sellos indelebles, impresiones sublimadas, serigrafía, etiquetas autoadhesivas de pegado fuerte u otras opciones similares, <u>que garanticen que la leyenda no podrá ser borrada o eliminada.</u>**

e) ANEXO E - Documentos de la Oferta ï Numeral V

Queda redactado como sigue:

V - Otros documentos.
a) Formularios aplicables, incluidos en el Anexo D
b) Fotocopia o recorte del embalaje de las resmas ofertadas, donde se verifique que el 100% de las fibras del papel de las resmas ofertadas son procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes. Si esta característica no se observara en el embalaje, se deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado.
c) Fotocopia o recorte del embalaje de las resmas ofertadas, donde se verifique que son de papel alcalino. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere.
d) Copias simples de contratos o facturaciones de instituciones públicas y/o privadas, de los años 2017 y 2018 (al menos 1 documento formalizado en cada año) y que en conjunto representen al menos el 50% del monto total de su oferta. Se podrán presentar la cantidad de documentaciones que sean necesarias para acreditar este requisito, siempre que correspondan a los años solicitados.
e) Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente).

C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira
Sub Responsable de la UOC de la Caja